FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24-07-2019
PRESUPUESTO OFICIAL	$850.000.000,00	**HORA**	16:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	**LUGAR**	SOLANO (CAQUETA)

OBJETO: EL MINISTERIO-FAC REQUIERE CONTRATAR POR EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA **FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DEL HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 6.**

En la plataforma del SECOP II, a los 22 días del mes de JULIO de 2019, se recibe la siguiente observación por parte de la empresa Enheco - Engineering, Heating And Combustion S.A.S y MODERN ENERGY SUPPLY, al proceso de licitación pública, a las que se anexa el presente formulario y se dará respuesta en el presente documento:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACION 001

Enheco - Engineering, Heating And Combustion S.A.S

Buenos días

En el formato "5.14-B- CAPACIDAD RESIDUAL - CAPACIDAD TÉCNICA ANEXO 8" en la opción Número de matrícula profesional ¿es posible anexar el número del diploma para la certificación de capacidad técnica?, ya que anteriores licitaciones las hemos presentado así

Respuesta:

Esta entidad no acepta el numero del diploma para certificar la capacidad técnica teniendo en cuenta que actualmente existe un código de ética para el ejercicio de la ingeniería y sus profesionales a fines y auxiliares, con el objetivo de tener claridad sobre las conductas que se exigen, prohíben o que inhabilitan a los ingenieros en general.

Además, existe una entidad pública, El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional, además de cuidar a la comunidad de estos profesionales que violan las leyes, sus deberes poniendo en riesgo la integridad de la ciudadanía. Uno de ellos es tramitar legalmente su matrícula profesional de manera oportuna y en la entidad adecuada.

La matricula profesional permite y acredita :

1.La experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional (Articulo 12, Ley 842 de 2003)
2.Para poder ejercer legalmente la ingeniería, sus profesionales afines o sus profesionales auxiliares en el territorio nacional.
3.Para tomar posesión de un cargo público o privado, para participar en licitaciones públicas o privadas, para suscribir contratos de ingeniería y emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24-07-2019
PRESUPUESTO OFICIAL	$850.000.000,00	**HORA**	16:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	**LUGAR**	SOLANO (CAQUETA)

OBSERVACION 002

Modern Energy Supply

Buenas tardes,

Respetuosamente solicitamos resolver la siguiente inquietud: ¿quisiéramos saber cuántas horas al día trabajará este horno? por lo menos un rango aproximado, pues necesitamos transmitir esta información a nuestro fabricante.

Respuesta:

El rango de operación del horno seria de seis (6) a ocho (8) horas diarias.

FIRMAS

CORONEL JORGE IVAN PANTOJA MORA Ordenador del Gasto	Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA Gerente del Proyecto
Teniente VICTOR ZAPATA PRADA Comité Estructurador Económico	Capitán CAMILO ANDRES CORDERO MURCIA Comité Estructurador Técnico